

VIGILANCIA DE PARÁLISIS FLÁCCIDA AGUDA (PFA)

RECORDAR QUE SE VIGILAN SINDROMES (PARÁLISIS FLÁCCIDAS AGUDAS) POR LO QUE DEBEN NOTIFICARSE TODOS LAS ENFERMEDADES QUE REUNAN ESTAS CARACTERÍSTICAS

Definición de caso sospechoso:

Todo caso de parálisis fláccida aguda que aparezca en un menor de 15 años, no relacionada con traumatismo.

Caso asociado a la vacuna:

Todo caso de parálisis fláccida aguda que aparezca entre los 4 y los 40 días de haber recibido la vacuna (Sabin oral).



CASO SOSPECHOSO DE PFA



- A- Notificación inmediata, dentro de las 24 hs, por el medio de comunicación más rápido (tel., FAX, mail) al Programa Provincial de Inmunizaciones.
- B- El Programa Provincial de Inmunizaciones notificará al referente de inmunizaciones del Área Departamental u Hospital, del departamento donde el paciente reside para iniciar las acciones correspondientes.
- C- El referente local notificará en forma inmediata al Coordinador del Área Departamental u director de Hospital, según corresponda, el caso que se ha presentado. El mismo tendrá la responsabilidad de brindar el apoyo logístico necesario para desarrollar las acciones según la siguiente guía de procedimientos.
- D- El referente de inmunizaciones es el encargado de programar, coordinar y supervisar las acciones que se detallan a continuación, bajo el asesoramiento del Programa Provincial de Inmunizaciones.



ACCIONES



Confeción de ficha y toma de muestra



- A- Completar la ficha de investigación de PAF en menores de 15 años, con letra clara.
- B- Tomar muestra de materia fecal (cantidad equivalente a una cucharada sopera), para realizar aislamiento de poliovirus dentro de los 15 días de iniciado el cuadro clínico.
La muestra debe ser colocada en un frasco plástico estéril, con tapa a rosca (simil urocultivo), rotulado con nombre y apellido del paciente, edad y fecha de toma de la muestra. No se debe agregar ningún conservante, debiéndose asegurar que la misma se encuentre entre 2 y 8 C° en todo momento.
- C- La muestra junto a la ficha completa y un breve resumen de HC debe ser enviada al Programa Provincial de Inmunizaciones, San Martín 488, Ciudad.
- D- El Programa Provincial de Inmunizaciones será el encargado de remitir la misma al laboratorio de referencia nacional Anlis Malbrán.
- E- Una vez recibido el resultado, éste le será comunicado al referente local de inmunizaciones.



Acciones de bloqueo



- A- ¿Cuándo?
Dentro de las 48 horas de notificado el caso.
- B- ¿A quiénes?
Se deben revisar los carnets de vacunación de todos los menores de 7 años, contacto del caso sospechoso, completando esquemas en los casos necesarios con Sabin oral.*
- C- Las acciones de bloqueo realizadas deben ser remitidas al Programa Provincial de Inmunizaciones, San Martín 488, Ciudad.

**En caso de alta sospecha de virus polio salvaje ó Sabin derivado se extenderán las acciones de bloqueo a todos los contactos menores de 18 años.*